

108

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 502 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2010

VISTOS: El MEMORANDUM N° 1025-2010/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Diciembre del 2010 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; INFORME N° 1539-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Noviembre del 2010, de la Unidad de Obras y Liquidaciones; INFORME N° 442-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 29 de Noviembre del 2010 del Ingeniero Inspector de Obra; CARTA S/N. (EXPEDIENTE N°5454) de fecha 25 de Noviembre del 2010; referidos a la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03; presentada por la empresa contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO** para la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - SULLANA"**; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la CARTA S/N. (EXPEDIENTE N° 5454) de fecha 25 de Noviembre del 2010; la empresa contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; solicita a la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; ampliación de plazo, por las razones que a continuación se detallan :

- ❖ Que, mediante Cuaderno de Obra, en el Asiento N° 67, de fecha 03 de Noviembre del 2010; solicitó informaciones precisas de las Especificaciones Técnicas de la PARTIDA 07.02.00 referidas a la Cobertura de los Techos con Planchas de Polietileno Simil Opaca 27 Onda 100 (3.05x1.10) y la Partida 07.02.00 Cumbresas de Polietileno Simil Opaca 27, adicionalmente solicitó se le informe los fabricantes, proveedores o Distribuidores de dichos insumos, porque la mayoría de Sullana y de Piura no los conocen.
- ❖ Que, mediante CARTA S/N. de fecha 15 de Noviembre del 2010; formalizó la consulta al Proyectista por intermedio; y al haber transcurrido veinte (20) días desde la fecha que se inició la consulta y sin tener respuesta sobre el particular, solicita una ampliación de Plazo por el mismo periodo.

Que, mediante el INFORME N° 442-2010/GRP-401000-401400-401420-JGA de fecha 29 de Noviembre del 2010, el Ingeniero Inspector de Obra; emite opinión técnica respecto a la Solicitud de Ampliación presentada por la empresa contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; manifestando lo siguiente :

- ❖ Que, mediante Asiento N° 67 del Cuaderno de Obra, de fecha 03 de Noviembre del 2010, el Ingeniero Residente de Obra, manifiesta que el material para la cobertura de techo que está conformada por planchas de polietileno simil opaca 27 onda 100 de 1.10 m x 3.05 m., no está a la venta en los centros de distribución de

[Handwritten signature]

Vertical stamps on the left margin:
 - Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
 - Oficina de Infraestructura
 - Oficina de Obras y Liquidaciones
 - Oficina de Mantenimiento y Reparación de Obras
 - Oficina de Asesoría Técnica

(107)

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 502 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2010

materiales de construcción de Piura y Sullana; por lo tanto solicita información al respecto.

❖ Que, mediante CARTA S/N. de fecha 15 de Noviembre del 2010, la empresa contratista ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO, presenta la consulta indicando que en los centros comerciales de materiales de construcción de las ciudades de Piura y Sullana, no distribuyen las planchas de polietileno simil opaca 27 onda 100 de 1.10 m x 3.05m. ni las cumbreras de éste material para la ejecución de las Partidas 07.01.00 Cobertura con Plancha de Polietileno Simil Opaca 27 Onda 100 (1.10 x 3.05m.) y también la Partida 07.02.00 Cumbreira de Polietileno Simil Onda 100.

❖ Que, mediante el Asiento N° 080 del Cuaderno de Obra, de fecha 24 de Noviembre del 2010; el Ingeniero Residente de Obra, manifiesta que solicita una ampliación de plazo por el lapso de veinte (20) días, por la demora en absolver la consulta planteada.

❖ Que, del Cronograma Valorizado de Avance de Obra; se tiene que la fecha para la ejecución de la Partida 07.01.00 Coberturas con Plancha de Polietileno Simil Opaca 27 Onda 100 (1.10 x 3.05m.) y también la Partida 07.02.00 Cumbreira de Polietileno Simil Onda 100, corresponde al día 30 y 31 de Octubre del presente año; por lo tanto la NO ABSOLUCIÓN de la consulta planteada por el contratista lo afecta en el plazo contractual; ocasionando un desfase en la programación de las Partidas siguientes

- Tarrajeo en Interiores y Exteriores del segundo nivel.
- Tarrajeo de vigas en segundo nivel.
- Tarrajeo de columnas en segundo nivel.
- Bruñas segundo nivel.

❖ Por lo que la Ampliación de plazo presentada por la empresa contratista ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO; es procedente.

Por lo que recomienda :

- Se otorgue la ampliación de plazo de veinte (20) días calendario a favor de la empresa contratista ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO.

Que, mediante el INFORME N° 1539-2010/GRP-401000-401400-401420 de fecha 30 de Noviembre del 2010, la Unidad de Obras y Liquidaciones; ratifica lo recomendado por el Ingeniero Inspector de Obra; y, en consecuencia solicita a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, la emisión de la Resolución correspondiente;

jab

GOBIERNO REGIONAL PIURA



502

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

07 DIC 2010

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1025-2010/GRP-401000-401400 de fecha 02 de Diciembre del 2010; la Dirección Sub Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Sub Regional, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, estando a las opiniones técnicas emitidos por el Ingeniero Inspector de Obra Sub Director de Obras y Liquidaciones, Director de Infraestructura, la oficina de Asesoría Legal comparte las opiniones vertidas, debiendo conceder el plazo solicitado en merito a los Artículos 200° y 201° del REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, D.S. 184-2008-EF, MODIFICADO POR EL DECRETO SUPREMO 021-2009-EF - de la LEY DE CONTRACIONES DEL ESTADO DE DECRETO LEGISLATIVO N° 1017.

Por lo anteriormente expuesto deviene en procedente **APROBAR** la **AMPLIACION** de Plazo N° 03, de veinte (20) días calendario, solicitada por la empresa contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**.

Estando a lo recomendado por la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, en el INFORME N° 262-2010/GRP-401000-401100 de fecha 06 de Diciembre del 2010;

Contando con las visaciones de la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dirección Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Enero del 2010; y, la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" aprobada mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 28 de Mayo del 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03**, en **veinte (20), días calendarios**, a favor de la Empresa contratista **ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; presentada mediante la CARTA S/N. de fecha 25 de Noviembre del 2010; para la Ejecución de la Obra : **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CON EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO EN I.E. N° 14787 VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE - SULLANA"** materia de la Adjudicación Directa Pública N° 02-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G por el **SISTEMA A SUMA ALZADA**, por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

MS

GOBIERNO REGIONAL PIURA



502

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 07 DIC 2010

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Empresa Contratista ZEGARRA JIBAJA HECTOR RODOLFO**; en su domicilio ubicado en Calle Grau N° 566 – Sullana.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura; Oficina Sub Regional de Administración y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castañe Colonna

Ing. Manuel Ricardo Torres Peche
GERENTE SUBREGIONAL

Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA - I.P.S. DIRECCION DE OBRAS Y LIQUIDACIONES
Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA - I.P.S. OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION
Stamp: GOBIERNO REGIONAL PIURA - I.P.S. GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTAÑE COLONNA